



Dirección Operativa de Contrataciones

CONCURSO DE OFERTAS N° 01/2019

"MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHICULOS – AD REFERENDUM" ID 356412

ACLARATORIA 1

La Unidad Operativa de Contrataciones del MADES, de conformidad a lo establecido en el numeral 7. **Aclaración de los Documentos de la Licitación**, del Pliego de Bases y Condiciones, realiza la siguiente aclaración a las consultas realizadas por los potenciales oferentes:

❖ **Consulta 1:**

En la SECCIÓN III. SUMINISTROS REQUERIDOS. Numeral 1 Especificaciones Técnicas, Sub Numeral 2 Condiciones que deben cumplir los oferentes, 2.1 Infraestructura, la convocante solicita

- Deberá contar con salas para las reparaciones de motor, caja y diferencial, la sala de ajustes deberá ser cerrada o aislada de manera a evitar la contaminación del ambiente, contar con por lo menos (2) dos elevadores hidráulicos y/o eléctricos con una capacidad mínima de 4000 Kg. y (2) dos fosas bien equipadas.

Consultamos a la Convocante si existe la posibilidad de modificar dicha exigencia, permitiendo no sólo "Dos Elevadores hidráulicos y/o eléctrico", sino admitiendo que el oferente cumpla el requisito si cuenta con una combinación de fosas y elevadores.

El pedido obedece a que tanto la fosa como el elevador ejercen la misma función mecánica – revisión de sistemas de tren delantero, trasero, suspensión, frenos y mantenimientos - por lo que NO existe justificación técnica alguna que amerite solicitar determinada cantidad de elevadores, excluyendo a los talleres que poseen exclusivamente fosas.

Consideramos que si la Convocante busca la participación de la mayor cantidad posible de potenciales oferentes, lo cual redundaría en precios más competitivos para la Convocante en particular y para el Estado Paraguayo en general, flexibilizar este requisitos, aun manteniendo y garantizando la atención a su flota, es atendible lo solicitado.

Entonces, en concreto, se propone que se replantee el requisito, consignando que el oferente debe contar con "cuatro elevadores y/o cuatro fosas y/o una combinación de estas que garanticen que se pueda trabajar en simultaneo con vehículos" o algo en estas líneas. Ello, atendiendo a que se pueda permitir la participación de varios oferentes, honrando el principio de Igualdad y Libre Concurrencia consagrado en la Ley 2051/03.

Respuesta: Solicitamos al potencial oferente tenga a bien remitirse a la Adenda 4.


Lic. Sabrina Godoy
Directora
Dirección Operativa de Contrataciones
MADES



Dirección Operativa de Contrataciones

❖ Consulta 2:

En la SECCIÓN II. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y REQUISITOS DE CALIFICACIÓN, 2. Requisitos para Calificación Posterior (IAO 37), (B) Experiencia y Capacidad Técnica, la convocante solicita, en el numeral lo siguiente:

- Contar con 9 personales como mínimo, inscriptos en el Seguro Social (IPS); con una antigüedad mínima de 12 (doce) meses antes de la fecha de Apertura de Sobres, de los 9 (nueve) personales, al menos 5 (cinco) de ellos deberán ser técnicos del área automotriz, en especialidades como Inyección Electrónica en diésel/nafta, electricidad, mecánica general, etc.

Al respecto, vale aclarar a la Convocante, por un lado, que en el rubro de talleres, hay una alta rotación de personales por la informalidad que caracteriza al profesional mecánico y que esta situación hace difícil tener esa cantidad de mecánicos "permanentes" inscriptos en IPS, en el rubro talleres.

Por otro lado, es dable mencionar que los mecánicos son profesionales independientes, por lo cual, la gran mayoría de ellos prefiere prestar sus servicios en distintos talleres, facturando por dichos servicios. Se cita como ejemplo a los electricistas automotrices, para bajar a tierra el punto. Esto se da por una decisión personal de éste, quien de esta forma puede realizar distintos servicios en distintos talleres, que representan un mayor nivel de ingresos/facturación del que podría percibir en relación de dependencia. Esta es una decisión personalísima y no está en los oferentes, ni en la Convocante cuestionarla, por lo cual, una exigencia de este tipo, se constituye en una clara barrera de acceso a la participación en el presente llamado.

Ante estos sólidos argumentos, solicito encarecidamente a la Convocante la modificación de dicho requisito, aun manteniendo la exigencia del PBC, permitiendo la presentación de 9 personales inscriptos en IPS, pero sin tener en cuenta la antigüedad, es decir, NO exigir que tengan 12 (doce) meses de antigüedad, sino que en caso de resultar adjudicado el oferente, se comprometa a contratar dicha cantidad y/o permitir que el oferente presente un listado de los técnicos automotriz que forman parte de su plantel, independientemente a que se encuentren en relación de dependencia (inscriptos en IPS).

Respuesta: Solicitamos al potencial oferente tenga a bien remitirse a la Adenda 4.

❖ Consulta 3:

En la Carta de Invitación del Llamado se solicita lo siguiente: *"Contar con 9 personales como mínimo, inscriptos en el Seguro Social (IPS); con una antigüedad mínima de 12(doce) meses antes de la fecha de Apertura de Sobres, de los 9 (nueve) personales, al menos 5 (cinco) de ellos deberán ser técnicos del área automotriz, en especialidades como Inyección Electrónica en diésel/nafta, electricidad, mecánica general, etc."*

Sugerimos que este requisito puede ser suplido con una cantidad de 06 (seis) personas aseguradas en IPS.

Respuesta: Solicitamos al potencial oferente tenga a bien remitirse a la Adenda 4.



Dirección Operativa de Contrataciones

❖ **Consulta 4:**

Sobre el Punto “El oferente debe contar con infraestructura propia (no tercerizada) como mínimo de 750 m² (setecientos cincuenta metros cuadrados), en uno o dos bloques colindantes totalmente cubierto con techo exclusivamente para el taller, que se encuentre dentro de un radio no mayor de 15 km de distancia de la casa central de la convocante, presentado plano y croquis de ubicación.”

Deseamos saber si al solicitar que la infraestructura sea propia, la convocante se refiere a contar con un local Propio y no alquilado, o se refiere más bien a señalar que los trabajos a ser realizados se lleven a cabo en las instalaciones del Oferente, ya sean estas propias o alquiladas, y no en el local de un tercero.

Cabe mencionar que muchos Oferentes cuentan con talleres que son alquilados, pero que ofrecen las condiciones óptimas para la realización de los trabajos, los cuales quedarían excluidos, sin la posibilidad de poder participar del presente procedimiento debido a un requisito que realmente no garantiza una buena ejecución contractual.

Respuesta: Solicitamos al potencial oferente tenga a bien remitirse a la Adenda 4.

❖ **Consulta 5:**

Sobre el punto “contar con por lo menos (2) dos elevadores hidráulicos y/o eléctricos con una capacidad mínima de 4000 Kg. y (2) fosas bien equipadas.”

Deseamos consultar si la Convocante podría solicitar estos equipos, pero de forma indistinta y no conjunta como lo hace actualmente el PBC, ya que ambos equipos cumplen con la función de acceder a la parte inferior del vehículo con el fin de diagnosticar la situación en la que se encuentra, o bien con el fin de realizar trabajos en esta sección del mismo.

Cabe mencionar que las consultas las realizamos en el marco de lo establecido en la ley 2051/03, en el pliego de Bases y Condiciones del presente procedimiento de Contratación y de acuerdo a las etapas y plazos establecidos en el SICP, con el único fin de poder aportar algo al proceso que favorezca la participación de un mayor número de Oferentes que se hallan calificados y prestan servicios de calidad.

Respuesta: Solicitamos al potencial oferente tenga a bien remitirse a la Adenda 4.


Lic. Sabrina Godoy
Directora
Dirección Operativa de Contrataciones
MADES